

Expte.: 199/06, Que con fecha 8 de noviembre de 2006, se ha dictado resolución de archivo, respecto de la menor RFR, hija de Manuel Fernández Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.º Instancia Familia de esta capital.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don Juan Tendilla Rivas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 17 de octubre de 2006, por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor N. L. T. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por Edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Carmen Tendilla Luque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 17 de octubre de 2006, por el que se inicia el procedimiento de desamparo de la menor N. L. T. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a don Juan Castellón y doña Carmen García González.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Castellón y doña Carmen García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 14 de diciembre de 2006 del menor C. G., J., expediente núm. 352-2005-29-1204, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006 - La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña Carmen García González.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 14 de diciembre de 2006 del menor G. G., A., expediente núm. 352-2005-29-1205, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006 - La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente, referido al expediente de protección núm. 352-2005-21-000329.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y

del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en los expedientes núm. 352-2005-21-000329, para su notificación a los padres don Juan Martín Gómez y doña Gabriela Fernanda Henriques, relativo al menor: J. J. M. F., por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de desamparo del menor: J. J. M. F., así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

1. Dictar resolución provisional que se eleva a definitiva por la que se acuerda el acogimiento familiar en familia ajena y con carácter de permanente del menor de referencia con la familia previamente seleccionada y declarada idónea al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, PA (Decreto 21/85 del 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21-000271, procedimiento núm. 353-2006-21-000149.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000149 expediente del menor 352-2005-21-000271, seguido con respecto al menor I. M. M. N., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de ésta don Manuel Ángel Martín Fernández, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente, se publica este trámite.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Monumento, de la Plaza de Toros de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Plaza de

Toros de la Línea de la Concepción (Cádiz) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2. de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.2. de su reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado Primero.13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, c/ Cánovas del Castillo 35, planta baja de nueve a catorce horas.

Cádiz, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

*ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución dictada el día 6 de noviembre de 2006 en el procedimiento sancionador, expediente núm. 14/06, seguido contra don Pedro José Martínez Canalejo, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Habiéndose dictado el expediente 14/06 Resolución con fecha 6 de noviembre de 2006, respecto de don Pedro José Martínez Canalejo, con DNI 30.481.807, por la que se le sanciona con una multa consistente en trescientos cincuenta euros (350 euros), como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía e intentada la notificación personal de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Resolución y constancia de tal conocimiento, comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de esta Delegación Provincial. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, podrá interponer, de conformidad con lo prevenido en los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura o ante el mismo órgano que la ha dictado.

El lugar para la citada comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.